



R.H.C.F.B. N° 22/21

Bermejo, julio 29 de 2021

**VISTOS:**

Oficio de Vicedecanatura N° 232/21 adjunto Dictamen CPSCCP N° 07/2021 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Agropecuaria, referente a la solicitud de Programación excepcional de 3 estudiantes de la Carrera Ingeniería Agropecuaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.R. N° 012/10 en su Art. 6to.: "autoriza por excepción la programación de un número máximo de 9 materias (normal rediseñado y cursos de nivelación) para quienes son dicho número de materias y en caso de ser aprobadas culmina el Plan de estudios. En este caso la aplicación del N° 2 podrá ser sin prerequisites vencido en ninguna de las dos materias, a excepción de los casos en los casos en los que la reglamentación para las materias de Profesionalización, Talleres y otras materias en las que la carrera defina que es imprescindible que el prerequisite esté aprobado".

Que, según R. Vicerrect. No. 042/2016 se aprueba la Propuesta de Desconcentración de trámites Académico-Administrativo, expresamente en su Art. 3° referidos a programaciones excepcionales, debiendo ser las mismas dentro del marco de las normativas de la Universidad y de las resoluciones facultativas que se emitan en función de la flexibilización que se establezca.

Que, el sistema no permite la programación de las materias del 10° semestre para los estudiantes: Victor Kevin Ortiz Rueda, Jairo Richard Pérez Bejarano y Roberto Alfonso Flores Rodríguez, por tener pendiente de aprobación las materias correspondientes al 6° y 8° semestre, que pertenecen al Plan de Estudios 2014 de la Carrera Ingeniería Agropecuaria y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes que tienen que programar la materia, es necesario realizar la programación por EXCEPCIÓN.

Que, existe las solicitudes con Formulario 101 de los siguientes estudiantes: Victor Kevin Ortiz Rueda con R.U. 95091, Jairo Richard Pérez Bejarano con R.U. 90181 y Roberto Alfonso Flores Rodríguez con R.U. 90194, para la programación excepcional de la materia IAP 910 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN II materia correspondiente al 10° semestre del Plan de Estudios 2014 de la Carrera Ingeniería Agropecuaria periodo II del presente año.

Que, la solicitud de programación excepcional de los estudiantes, que en conformidad a la R.R. N° 12/10 en su art. 6to, se autoriza la programación solicitada por los estudiantes quienes se encuentran por culminar el Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agropecuaria en la presente gestión, tal como se demuestra en cada una de las fichas académicas y programación adjuntadas en Formularios 101.

Que, el Vicedecano de la Facultad hace llegar en fecha 28 de julio del año en curso, el Of. N° 232/21 adjunto el dictamen N° 07/2021 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Agropecuaria, en el mismo que se analizó la situación de los estudiantes y se aceptó la programación extraordinaria para que puedan concluir sus estudios en la presente gestión.

Que, la mencionada documentación ha sido analiza por el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Agropecuaria y las autoridades facultativas.

**POR TANTO,**

**EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** Autorizar la programación por excepción de la materia de IAP-910 ACTIVIDAD DE PROFESIONALIZACIÓN II del 10mo. semestre del Plan de Estudios 2014 de la Carrera Ingeniería Agropecuaria, a los siguientes estudiantes, de acuerdo a los Informes del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular, que forma parte inseparable de la presente resolución:

| R.U.  | NOMBRES Y APELLIDOS              |
|-------|----------------------------------|
| 95091 | Victor Kevin Ortiz Rueda         |
| 90181 | Roberto Alfonso Flores Rodriguez |
| 90194 | Jairo Ricard Pérez Bejarano      |

**Art. 2º** Para los fines consiguientes, tome nota UNADA de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.



R.H.C.F.B. N° 22/21

**REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVARSE.**

M. Sc. Lic. Samuel Rojas Flores  
**DECANO**

M. Sc. Ing. Gonzalo Aliaga S.  
**VICEDECANO**

Ing. Jhonny Fernández López  
**DELEGADO DOCENTE**

p/ Mialeth  
Univ. Alejandra Suarez Gómez  
**CARRERA DE CONT. PÚBLICA**

C.c./Arch.